

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE FECHA 14.06.2017(Resolución N° 034-2016-CEU-UNFV de 13.12.2016; Resolución Rectoral N° 542-2016-UNFV de 27.12.2016)

En la ciudad de Lima, Siendo las doce horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil diecisiete, en el ambiente del aula inteligente de la Facultad de Odontología, se dio inicio a la Sesión ordinaria de Consejo de Facultad bajo la dirección del Decano Martín Glicerio Añaños Guevara, con la asistencia de los siguientes miembros: docentes consejeros: Carmen Rosa Huamaní Parra, Eloy Javier Mendoza García, Paúl Orestes Mendoza Murillo, Enrique Gabrielli Alfaro, Román Mendoza Lupuche, estudiantes consejeros: Sebastián Ignacio Norabuena Béjar, Luz Estefani Umeres Loayza y la Secretaria Académica María Elena Moscoso Sánchez.

La secretaria académica pide la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias del mes anterior por inconvenientes de trabajos de mantenimiento en su oficina que no han permitido acceder a la documentación y procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria del mes de mayo, se somete a consideración del Consejo y **Se aprueba por Unanimidad.**

AGENDA

- Proveído N° 604-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 008-2017-CDDA-FO-UNFV de fecha 09.05.2017, de la Comisión Disciplinaria que informa sobre la solicitud de medida preventiva para suspender los trámites para optar el Grado Académico de Bachiller de exalumnos de la comisión organizadora del evento de graduación donde se entregaron diplomas con firmas falsificadas del Decano y del Director de la Escuela Profesional. **(Pasa a orden del día)**
- Proveído N° 687-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 010-2017-CDDA-FO-UNFV de la Comisión Disciplinaria de la Facultad remitiendo el expediente del caso del Bachiller Rubén Martín Ticse Mejía, correspondiente al año 2014. **(Pasa a orden del día)**

DESPACHO

- Oficio N° 031-2017-OPL-FO-UNFV de la Oficina de Planeamiento, remitiendo el informe sobre el Reglamento de la Biblioteca Especializada de la Facultad, considerando que cumple con las normas establecidas y se encuentra expedito para continuar con el proceso de aprobación y resolución correspondiente. La Secretaria Académica aclara que este proyecto enviado por el responsable de la biblioteca, se remitió a la Oficina de Planeamiento para su revisión, el reglamento se encuentra bastante explícito técnicamente, pero no ha colocado nada de lo que respecta a la donación que deben hacer los egresados, el Decano comenta que en primer lugar no todos los consejeros tienen una copia del reglamento, siendo necesario entregarlas oportunamente, además hacer la recomendación correspondiente al responsable de la biblioteca para que informe sobre las donaciones que se vienen recibiendo, por lo que propone tomar conocimiento del informe y verlo en la siguiente sesión de consejo el siguiente lunes, se somete al Consejo y es **Aprobado por Unanimidad.**
- Proveído N° 650-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 074-2017-EP-FO-UNFV de la Dirección de Escuela Profesional quien remite el expediente de Reserva de Matrícula año 2017 del alumno Bhenjy Llapanatik Macedo Ruiz, Proveído N° 651-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 073-2017-EP-FO-UNFV de la Dirección de Escuela Profesional quien remite el expediente de Reserva de Matrícula año 2017 del alumno Karol Sofía Sotelo Trejo y Proveído N° 713-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 076-2017-EP-FO-UNFV de la Dirección de Escuela Profesional quien remite el expediente de Reserva de Matrícula año 2017 del alumno Edson Aldair Bautista Vega, la secretaria académica observa que la escuela Profesional entrega los expedientes en el mes de junio a pesar que los alumnos han presentado sus

solicitudes a fines del mes de abril, no puede demorar tanto tiempo en la entrega de expedientes, las respuestas han sido presentadas con un mes posterior, el consejero Paul Mendoza responde que estos expedientes han debido pasar por el servicio de bienestar quienes han demorado en presentar su informe socio económico del alumno motivo por el cual se ha demorado, en el trámite. Los tres expedientes cumplen con los requisitos y los informes son favorables, los tres expedientes son por motivos personales familiares, falta de sustentos económicos para continuar sus estudios o por viaje. Se somete al Consejo de Facultad y son **Aprobado por Unanimidad.**

- Proveído N° 671-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 056-2017-GYT-FO-UNFV de la Oficina de Grados y Títulos remitiendo tres expedientes para aprobación de Título Profesional de los siguientes bachilleres: Contreras Calderón Luis Abel, Espinoza Quispe Jorge Omar, Ochoa Barrera Jonathan Percy, Ortiz Bedriñana Joselyn y Ramírez Vargas Jovana Gisela, la secretaria académica expone los expedientes al Consejo para que sean revisados, manifestando que los ha revisado y se encuentran expeditos, se somete al Consejo y son **Aprobados por Unanimidad.**
- Proveído N° 689-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio Mult. N° 015-2017OCINV-VRIN-UNFV del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, en el cual se le pide a la gestión que se modifiquen las resoluciones decanales y / o rectorales del Jefe de la Unidad de Investigación y del Comité Científico. En este oficio especifica las resoluciones decanales y rectorales que deben modificarse de la facultad, El Decano confirma que es un cambio porque las terminologías de las oficinas se han modificado de acuerdo a lo que estipula la Ley Universitaria, y la oficina de investigación está realizando las correcciones, por lo cual debe modificarse, se somete al Consejo y es **Aprobado por Unanimidad.**
- Proveído N° 691-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio Mult. N° 014-2017-OCINV-VRIN-UNFV del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación en el cual comunica la denominación de la Revista según Modelo: Cátedra Villarreal – Odontología, la propuesta del Comité Editorial debe ser realizada por el jefe de la Unidad de Investigación, y debe estar conformado de la siguiente manera: El Director es el Decano, el Editor es el jefe de la unidad de investigación, el comité editorial está conformado por docentes a tiempo completo, de acuerdo al modelo, el Decano aclara que esto corresponde a la obligación de que cada Facultad cuente con su revista científica que se encuentre indexada para publicar sus artículos de las investigaciones que se realizan, esta revista se mantiene vigente hace cuatro años, el vicerrectorado de investigación opina que cada facultad debe tener un anexo a esta revista. Opina que el editor no debe ser de la Unidad de Investigación porque puede crear conflicto de intereses, debería ser una persona ajena a la institución, y que viene a ser el que administra completamente la revista, pero ya se han establecido las normas y deben cumplirse, tenemos un comité aprobado, pero según las indicaciones debemos modificar esa comisión, para lo cual mediante Proveído N° 719-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 030-2017-II-FO-UNFV del Instituto de Investigación, remite la propuesta para conformar el Comité Editorial de la Revista Cátedra Villarreal – Facultad de Odontología con la finalidad de modificar la Resolución Decanal N° 043-2017-d-FO-UNFV, como sigue: Revista Cátedra Villarreal, Director Mg. CD. Martín Glicerio Añaños Guevara, Editor: Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín, Comité Editorial: Mg. CD. Eloy Javier Mendoza García, Mg. CD. Raúl Uldarico Escudero Reyna, Mg. CD. Jorge Adalberto Manrique Guzmán, Mg. CD. Carmen Rosa García Rupaya y Mg. CD. Nimia Olimpia Peltroche Adrianzen, la secretaria académica afirma que se debe dejar sin efecto la resolución anterior y elaborar la nueva resolución con esta propuesta, se somete al Consejo y es **Aprobado por Unanimidad.**
- Proveído N° 692-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 016-2017-II-FO-UNFV del Jefe del Instituto de Investigación que remite el Proyecto de la II Jornada Científica de Docentes Investigadores 2017, este proyecto ha pasado por la Oficina de planeamiento el cual informa que se encuentra expedito para aprobarlo, se realizará el veintisiete y veintiocho de junio, los docentes ponentes con sus trabajos serán Dr. Oscar Sotomayor, Marysela Ladera Castañeda, Mg. Eloy Mendoza García, Mg. Renán Liébano Segura, CD Enrique Gabrielli Alfaro, Dra. Elizabeth Paucar Rodríguez, Mg. María Elena Moscoso Sánchez, Mg.

Carmen Rosa García Rupaya, CD Freddy Valdez Jurado, se somete al Consejo y es **Aprobado por Unanimidad**.

- Proveído N° 709-2017-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 054-2017-PPP-FO-UNFV de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales remitiendo el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Puente Piedra y la Facultad de Odontología – UNFV, se presenta este proyecto con la firma del secretario general de la Municipalidad de Puente Piedra el cual ha sido aprobado en sesión de consejo municipal del 19 de mayo, está firmado por el alcalde. El decano hace de conocimiento que este proyecto nace de un egresado de esta facultad, Johan Ramírez quien está a cargo de una gerencia en la municipalidad mencionada, por el cariño que le tiene a su alma mater a gestionado la firma de este convenio, en forma desinteresada, este convenio va a permitir tener hegemonía en la zona norte tanto para nuestros estudiantes y probables postulantes, ellos tienen un bus de salud donde han implementado un consultorio odontológico y va llevando servicios de salud a las zonas más alejadas del distrito, dando la oportunidad de realizar con los estudiantes las acciones de proyección social que tiene nuestra carrera, más aun con los estudiantes de post grado de la especialidad de Salud Pública Estomatológica, van a poder desarrollar sus prácticas en este distrito, por lo cual debe ser aprobado por el Consejo de Facultad, inmediatamente después debe pasar a la Oficina de Convenios Nacionales e Internacionales para los tramites siguientes, el Rector ya tiene conocimiento de esta situación quien ha extendido una felicitación porque es la primera facultad que esta realizando un convenio especifico con una municipalidad, también se tiene proyectado un convenio especifico con el INABIF; quienes dependen del Ministerio de la Mujer. Se somete al Consejo y es **Aprobado por Unanimidad**.
- Oficio N° 045-2017-OPL-FO-UNFV de la Oficina de Planeamiento que remite el informe sobre “Proyecto de Reglamento de Uso de Laboratorios y Talleres”, Oficio N° 046-2017-OPL-FO-UNFV de la Oficina de Planeamiento que remite el informe sobre “Proyecto de Adecuación al Entorno y Protección del Ambiente”, Oficio N° 047-2017-OPL-FO-UNFV de la Oficina de Planeamiento que remite el informe sobre “Proyecto de Implementación del Servicio Psicopedagógico”, Oficio N° 048-2017-OPL-FO-UNFV de la Oficina de Planeamiento que remite el informe sobre “Proyecto de Reglamento de Seguridad en el Laboratorio de Radiología”, Oficio N° 049-2017-OPL-FO-UNFV de la Oficina de Planeamiento que remite el informe sobre “Proyecto de Reglamento de Seguridad en el Laboratorio de Biología”, Oficio N° 050-2017-OPL-FO-UNFV de la Oficina de Planeamiento que remite el informe sobre “Proyecto de Reglamento de Laboratorio de Química”, los cuales se encuentran expeditos para continuar con el trámite correspondiente. El Decano, opina que todos los consejeros deben tener una copia de los mismos para analizarlos, por lo que propone que sea visto en la siguiente sesión extraordinaria de consejo e invitar al Jefe de la Oficina de Planeamiento para que exponga, se propone el siguiente Consejo para el día lunes diecinueve a las once y treinta horas, se somete al consejo y es **Aprobado por Unanimidad**.

INFORMES

- El sábado 16 del presente mes hemos sido invitado por el alcalde de la municipalidad de Puente piedra a la zona denominada Jerusalén para participar en una campaña médica, van a ir diez docentes con alumnos y se podrá ver el campo clínico que ofrecen para nuestras prácticas, la intención es colaborar con ellos, contacto previo a la firma del convenio, se va a promocionar el logo de nuestra facultad en esta campaña.
- La Secretaria Académica informa en relación a la Primera Jornada Intersedes Hospitalarias que fue aprobada en el mes de abril, y realizada en ese mes, hasta la fecha no se ha entregado el expediente para la elaboración de la Resolución correspondiente, en ese proyecto otorgaba medio crédito extracurricular, se había separado incluso un numero para dicha resolución, el cual se ha tenido que anular puesto que ya han pasado dos meses y ese expediente no está. El Decano pregunta de quien es la responsabilidad, a lo que la secretaria indica que la Escuela Profesional es la responsable, el Dr. Paul Mendoza responde que el

que ha estado a cargo de esta jornada es el responsable de asignatura el Mg. Raúl Escudero, por otro lado, la secretaria continúa diciendo que no se pueden elaborar resoluciones para regularizar situaciones o actividades ejecutadas y no autorizadas, está prohibido, la segunda jornada no se podría aprobar tampoco, no se puede regularizar cursos que ya pasaron, el Decano propone que en la sesión extraordinaria del lunes se cite al responsable del internado hospitalario para que explique la situación y presente un informe por escrito.

- SE ha actualizado la página web de la Facultad, se ha incorporado la malla curricular, la guía del estudiante, todos los sílabos de la asignatura, la relación de docentes, el ingreso de notas es todo vía web, en proyección social informa que hay muchas asignaturas que realizan la proyección social en áreas urbanas marginales, rurales, existiendo asignaturas que no hacen proyección social o su naturaleza no le permite hacer esta actividad, otros están saliendo fuera de Lima, se tiene sabido que un grupo de estudiantes van a ir a Lunahuana para estas actividades, involucrando responsabilidad a la gestión, pudiendo existir riesgo sobre algún accidente, por lo que se ha entregado a los responsables que realizan estas actividades que deben estar consignado en su sílabo, deben coordinar estas actividades con la Oficina de proyección social y si deben salir de Lima, deben solicitar la movilidad correspondiente con el número de ocupantes, especificar hora de partida y llegada a la facultad, adjuntar la relación de docentes y estudiantes que irán consignando código de estudiante/docente y número de DNI, se conoce que hay una asignatura que va a realizar proyección social a Piura, hasta con pasajes aéreos comprados, para Lunahuana ningún ómnibus de la Universidad van hasta allá, quien tiene la responsabilidad de esos grupos, no existe seguro para los estudiantes, además si la asignatura no contempla ese accionar no se debe obligar, por otro lado al estudiante se le incrementa sus gastos de estudios. Por lo que solicita al Consejo de Facultad que este tipo de actividades sean contextualizadas cuando la asignatura lo requiera, respetando el ámbito geográfico, los procedimientos correspondientes a través de la oficina de proyección social y seguridad, no serán viabilizadas el consejero Eloy Mendoza dice que todas las asignaturas están obligadas por el licenciamiento, lo que pasa es que la metodología no está establecida y corresponde a la oficina de proyección social de aprobar o no los proyectos de las asignaturas, si se niega las actividades nos limitamos para el licenciamiento, el Decano le responde que se tiene entendido que no todas las asignaturas deben hacer proyección social, depende de su naturaleza, puede existir algún riesgo para los pacientes también, los paseos no son actividades de proyección social, el Dr. Paul Mendoza dice que se debe contextualizar exactamente lo que es proyección social, porque cuenta que la docente responsable de la asignatura de Bioquímica se le acercó para decirle que sus alumnos iban a ir un domingo con ella a Lunahuana a realizar estas actividades, al preguntarle que harían mencionó que los alumnos iban a realizar profilaxis y topicaciones de flúor, el director de escuela le recalca que no son actividades de la parte silábica de su asignatura, que no le concierne, por lo que sugiere que se debe reglamentar, ya que no se debe tomar éstas como viajes de placer o disfrute, todos están de acuerdo que se debe contextualizar y definir adecuadamente responsabilidad social, el Decano propone que las actividades de proyección social sean intramuros mientras se elabore la reglamentación y protocolización de estas actividades, formar un comisión que elabore el reglamento de proyección social, presidida por el jefe de proyección social, el director de escuela, el jefe de planeamiento, la secretaria académica, la docente Marysela Ladera, y la alumna Luz Umeres. Se somete al consejo y se **Aprueba por Unanimidad**.
- El alumno Sebastián Norabuena informa, que los alumnos habían solicitado la realización de un curso de anestesiología, solo pedían un ambiente, pero les dijeron que debían pedirlo con sesenta días de anticipación, iba a realizarse en un solo día y lo iba a dictar el docente Sánchez Haro, el Dr. Paul Mendoza contesta que al acercarse una alumna y pedirle ambiente, él les informó que debía hacerse un proyecto con sesenta días de anticipación, el alumno dice que se presentó información como en los cursos de verano pero al parecer no se les ha entendido, ha habido una mala comunicación entre ellos, por lo que el Decano les sugiere que realicen el curso como un seminario para nivelación de conocimientos y coordinan con la escuela.

- La alumna Umeres pregunta que el año pasado podían separar su almuerzo vía web, ahora no se puede hacer, el Decano le responde que ya está el aplicativo que ha sido realizado por CEUCI, el punto de red no se puede utilizar porque el cable de red está roto y eso es responsabilidad de la oficina de bienestar, mientras ellos no se pongan de acuerdo no hay solución, y no corresponde a la Facultad.
- El Dr. Paul Mendoza, informa que el Jefe de la Oficina Central de Bienestar a pedido que se suspenda el dictado de clases en las horas de toma de alimentos (Desayuno, almuerzo, comida) de los estudiantes, a lo que el Decano aclara que la oficina de bienestar lo que ha hecho es una recomendación que los docentes durante el horario de refrigerio no extiendan el horario de clases.

PEDIDOS

- La secretaria académica solicita elaborar la Resolución del curso extracurricular de Quechua Médico en este Consejo, habiendo sido aprobada en Consejo Anterior. Se somete al Consejo y se **Aprueba por Unanimidad.**
- El Decano hace un pedido al Consejo para Solicitar a la Presidente del Aniversario del año pasado Dra. Carmen García Rupaya que presente su informe final antes de aprobar el proyecto de aniversario de este año. Se somete al Consejo y se **Aprueba por Unanimidad.**
- También solicita a la Oficina de Post Grado notifique notarialmente a la residente Diana Zayra Trujillo Salas sobre su situación de estar haciendo el residentado en el Hospital Hipólito Unanue sin haberse matriculado a la fecha. Se somete al Consejo y se **Aprueba por Unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

- En lo que se refiere a la solicitud de la Comisión disciplinaria sobre la suspensión de tramites de las egresadas María Dayan Avellaneda, Enza Lorella Mara Quezada y Fiorella del Pilar Arroyo, el Decano dice que ya todo el Consejo conoce del tema, primero se debe rectificar la comisión de asuntos disciplinarios de acuerdo a la resolución emitida en enero y entregada recién en el mes de mayo, en la cual se aprueba el reglamento del procedimiento administrativo disciplinario para autoridades, docentes y estudiantes, el reglamento de régimen disciplinario y procedimiento sancionador de la comisión especial para funcionarios y autoridades..., dentro de estos se encuentra el capítulo II de la Comisión de asuntos contenciosos y procedimientos disciplinarios de cada Facultad para docentes y estudiantes en su artículo dieciséis dice que la comisión de asuntos contenciosos y procedimientos disciplinarios de cada facultad estará constituida por tres docentes principales ordinarios como miembros titulares , tres docentes principales ordinarios como miembros suplentes que no sean miembros del Consejo de Facultad, presidida por el docente más antiguo en la categoría, se deberá integrar a un estudiante del cuarto o quinto año de estudio como miembro titular y otro como suplente, deberán estar matriculados y pertenecer en el orden de mérito al quinto superior relación expedida por la oficina de asuntos académicos de cada facultad, la secretaria académica aclara que ya se aprobó una Comisión a la cual se le ha denominado Comisión Disciplinaria de acuerdo al Reglamento General, está conformada por los docentes principales ordinarios a tiempo completo Mg. Pedro Sebastián Romero Carlos quien la preside, Mg. María Inés castro Hurtado y MG. Juvenal Quiñones Moreno, ellos son los titulares, por lo que sugiere integrar los tres docentes principales suplentes y los estudiantes, uno titular y otro suplente, por lo que el Decano opina que se debe ratificar a los miembros titulares, por lo que propone a los siguientes docentes Dr. Neme Portal Bustamante, Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín y Mg. Alejandro Salazar Fuertes como miembros suplentes y que la Escuela Profesional entregue a la Secretaria Académica los nombres de dos estudiantes de cuarto o quinto año que se encuentren en el quinto superior de acuerdo a la información que proporcione la Oficina de Servicios Académicos. Se somete al Consejo y se **Aprueba por Unanimidad.**

En relación al tema se ha realizado las consultas correspondientes al caso a asesoría jurídica, quienes manifiestan que la suspensión de tramites no se puede hacer, que primero la comisión debe emitir su informe final con el dictamen correspondiente, El Dr. Eloy Mendoza opina que solo están pidiendo como iniciativa de la comisión, pero sin base legal, el Decano le da la razón por lo que propone desestimar la medida preventiva por el momento. Se somete al Consejo y se **Aprueba por Unanimidad**.

- En lo que se refiere al expediente del bachiller Ticse Mejía Rubén Martín, la secretaria académica hace un resumen de este expediente que viene desde el año 2014, en el cual este bachiller presenta una tesis que es denunciada por el Dr. Franco Mauricio Valentín como un plagio de una tesis de maestría, el caso fue llevado al Consejo de Facultad de esa época, se acuerda por mayoría cambio de asesor y de tema de tesis, este caso llega al Vicerrectorado Académico, pasa a la oficina de asesoría jurídica la cual opina que se debe anular el acuerdo de consejo, se denuncia el plagio, y queda estancado hasta este año, en la cual la jefa de la oficina de asesoría jurídica este año devuelve el expediente para solucionarlo, el expediente pasa a la Comisión de Asuntos Contenciosos, quienes lo envían a la Oficina de Grados y Títulos para que informe, esta oficina informa que el egresado cambió la tesis, cambió los asesores y que a la fecha se encuentra en trámite para poder sustentar, pero se propone que continúe con su trámite para la obtención de su título habiendo levantado todas las observaciones. Se somete al Consejo y se **Aprueba por Unanimidad**.

Siendo las quince horas, el Decano da por terminada la sesión no sin antes agradecer la presencia a todos los asistentes.